

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

USHUAIA, 22 DIC. 1992

VISTO el Decreto Provincial N° 1594/92, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho Decreto se contempla la planta funcional del Anexo de dos secciones de nivel pre-primario de la Escuela N°5 de Tolhuin.

Que en el citado Decreto se omitió transferir una Vacante para ser ocupada por una maestra de sección.

Que es necesario sanear el acto en virtud de existir dos secciones de nivel inicial en la Escuela Común N° 5 de Tolhuin.

Que el suscripto se halla facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Provincial.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 2° del Decreto Provincial N° 1594/92 el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 2°.- Transferir a la Escuela Común de Nivel Primario N° 5 de Tolhuin las siguientes Vacantes que correspondían al Jardín de Infantes N° 13: VACANTE: Traslado Definitivo NOGUERA, Eladia Decreto N° 701/89 de Maestra de Sección - VACANTE: Creación Ley 418 Disposición N° 51/90 de Maestra Caladora y VACANTE: Creación Ley 289 de Maestra de Sección"

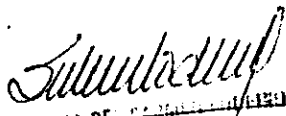
ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

2317

DECRETO N°

/92.




SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
Ministro de Educación y Cultura

Es copia fiel del original. JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

JUAN CARLOS GARRIDO

B-102